Comité de Evaluación

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº18 CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2016 "LICENCIAS BACKUP CA ARCserve SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DE VERSIONES" – ID 306.621

En la ciudad de Asunción, a los veinte y siete días del mes de septiembre del año dos mil diez y seis, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2016 "LICENCIAS BACKUP CA ARCserve SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DE VERSIONES" – ID 306.621**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 26/09/2016.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **Sr. RODRIGO GONZALEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **ING. CELSO BAREIRO RECALDE**, representante de la Dirección General del Sistema Ventanilla Única de Exportador.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (CARTA DE INVITACION ESTANDAR), ADENDA 1.

SEGUNDO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 156/2016 que corresponde al PAC Institucional Nº 306.621** del programa anual de contrataciones del presente llamado con las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 10/2016, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 26 de septiembre de 2016 a las 09:00 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por la siguiente empresa: ONE S.A., la cual se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs.	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
ONE S.A.	**13.034.676.-**	**Presenta DDJJ.**

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres.

La empresa participante se encuentra habilitada según fue verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Cuentas Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección General del Sistema VUE

Comité de Evaluación

Se realiza la apertura de sobres, de acuerdo a lo establecido en el **Articulo Nº 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…".*** Y a lo establecido en **la Resolución DNCP Nº 522/15**, que en su **artículo 2º dice:** ***(…) " DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03";*** y a lo establecido **en el artículo 3º de la Resolución DNCP Nº 522/15** que dice: ***"ESTABLECER que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberán estar debidamente justificada".***

El Comité de Evaluación ha determinado proseguir con la evaluación de la oferta presentada teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de Contrataciones de la Institución en la Nota Nº 518/2016 de Solicitud de Proceso para la renovación del Sistema, en donde se manifiesta entre otras cosas lo que copiado textualmente dice: *"cabe mencionar que lo requerido en el presente proceso reviste carácter de urgencia, debido a que en la actualidad las Licencias objeto del presente llamado se encuentran a punto de caducar, siendo necesario contar con la provisión de las mismas a fin de evitar inconvenientes en la utilización del Sistema de la Ventanilla Única de Exportación de la Institución, y poder seguir brindando sin inconvenientes los trámites que se gestionan a través del VUE a las personas que acuden al sitio habilitado por la Institución, como así también a las autoridades y funcionarios que usufructúan la misma, por lo que se solicita dar prioridad a este pedido.*

CUARTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 26/09/2016 según Nota DICON Nº 526/2016, en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, se remite a la Secretaria de la Función Pública, el listado de la empresa participante con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados (para empresas Jurídicas) a efectos de solicitar y corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 30 de septiembre de 2016, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 860/2016 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa lo siguiente:

Abog. [illegible] QUENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones Jurídicas y Resoluciones

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.R. - M.I.C.

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección General del Sistema
VUE

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Comité de Evaluación

TETÃ REMBIJOKUÁI
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 28 de setiembre de 2016.

PR/SFP/SG Nº 860/2016

Señora:
Lic. Laura Rodríguez Ayala, Directora – Dirección de Contrataciones
Ministerio de Industria y Comercio
Presente

Lic. Ma. Lorena Reguera, Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública, *tiene el agrado de dirigirse a Usted, en referencia al Expediente SFP N° 9198/16 ingresado en fecha 26 de setiembre del corriente en la Secretaría de la Función Pública, a través de la cual solicita la expedición de Constancia de ser o no ser funcionario público.*

Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

RECIBIDO
30 SEP 2016
Unidad Operativa de Contrataciones

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Lic. Ma. Lorena Reguera
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Se detalla a continuación las Instituciones Públicas, que en la actualidad cuentan con Acciones de Inconstitucionalidad contra La ley Nº 1626/2000: Ministerio Publico, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) deja expresa constancia de que no tiene confirmación formal de la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal, por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales obrantes en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las Instituciones la carga de datos en los módulos del SINARH y remitir sus nominas de Altas y Bajas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH), mes a mes, según al Art. 81 del Decreto 4774/16.

Esta constancia se emite a petición del recurrente, y en caso de que sea requerido para avalar un proceso de contratación o nombramiento en algún Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las instituciones exigir a los particulares una declaración jurada de estar o no vinculado como funcionario permanente o como personal contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.

Abog. N... Jef... de Cuestiones ... Adquisiciones

...NTÍN ... RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección General del Sistema VUE

TETÃ ÑEMBIOKUAI
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 9198

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 4350

SOLICITADO POR: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 28/09/2016 15:23)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 4.774/16 ART. 81) (al 28/09/2016 15:23)
1	752.135	FERNANDO ARTURO QUINTANA DA SILVA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	1.193.544	OSCAR ALBERTO CARLES BARRIOCANAL	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	611.150	MARIA ELENA NICORA DE PAATS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	2.702.236	JUAN MARTIN CAZENAVE SERRATTI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Presidencia de la República · Secretaría de la Función Pública
Secretaría General
Secretaría de la Función Pública
Abg. [illegible] TEGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Este comité determina proseguir con la Evaluación, donde se informa que en la actualidad ninguno de los miembros participantes tienen vinculación con el estado, es decir que ninguno se desempeñan como funcionarios públicos.

QUINTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	ONE S.A.
1. **Formulario Oferta***: El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta***: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple

Abg. WILSON FLORENTIN
Jefe de Departamento de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZÁLEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.T. - M.I.C.

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección General del Sistema VUE

3. **Declaración Jurada*** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
4. **Fotocopia autenticada de los documentos**: que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
5. **Fotocopia autenticada de los documentos**: que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por la empresa **ONE S.A.,** contiene los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que la misma **CUMPLE** con los mismos y se procede a continuar con la evaluación.
ONE S.A.: Presenta CONSTANCIA SIPE Nº 1420066.-

SEPTIMO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

1- No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente para este proceso de Contratación.

OCTAVO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la única oferta presentada, correspondiente a las empresa **ONE S.A.**, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Código	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	-30%	+20%
43231512-999	3 (tres) CA ARCserve Backup for Linux Agent for Oracle – 1 Year Enterprise Maintenance Renewal.	4.896.088	2.629.489	3.427.262	5.875.306
	1 (un) CA ARCserve Backup for Windows – 1 Year Enterprise Maintenance Renewal.	3.805.250	2.035.317	2.663.675	4.566.300
	3 (tres) CA ARCserve Backup Client Agent for Linux – 1 Year Enterprise Maintenance Renewal.	1.953.362	1.039.964	1.367.353	2.344.034

Plazo de renovación de licencia: 1 año.
Validez de la oferta: 60 días.
Plazo de entrega: 15 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio.
Servicio y Garantía incluida:

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección General del Sistema
VUE

- Instalación de los productos ofertados
- Soporte técnico del fabricante y local del producto ARCserve Backup por 12 (doce) meses
- Provisión de nueva versión en la medida que el fabricante lo libere, durante el periodo del mantenimiento contratado
- El horario de soporte de 08:00 a 17:30 hs. De Lunes a Viernes
- Asesoramiento en el uso de la herramienta
- Consultas de uso o definiciones de Jobs de backup, vía telefónica, mail o in situ.
- Revisión de las políticas de respaldo y recuperación de la información.
- Generación de hasta de hasta Jobs de backup.
- Capacitación en la modalidad "On The Job Training".

Servicio técnico incluido al finalizar el proceso de instalación, que contempla hasta 40 horas anuales de soporte técnico local, en el horario descripto.

En este punto se realiza el análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016.

En el cuadro que antecede se puede observar que existe una variación por debajo del -30%, por lo que este comité solicita a través de la Dirección de Contrataciones sea requerida a la empresa ONE S.A. el desglose de los precios.

En fecha 06/10/2016 mediante Nota DICON Nº 545/2016 se solicita a la empresa ONE S.A. el desglose de los precios ofertados.

En el plazo establecido, la empresa ONE S.A. presenta lo solicitado, que copiado dice:
Se adjunta la planilla con requerimientos mencionados para su evaluación, los cuales se detallan a continuación:

		Item 1	Item 2	Item 3	TOTAL
PRECIOS UNITARIOS	Costo Lic.	Gs 901.096	Gs 697.480	Gs 356.384	
	Margen	Gs 224.969	Gs 174.134	Gs 88.975	
	Venta Lic.	Gs 1.126.065	Gs 871.614	Gs 445.359	
	Serv. 40 hs.	Gs 1.264.379	Gs 978.674	Gs 500.063	
	Sub-total	Gs 2.390.445	Gs 1.850.288	Gs 945.422	
	IVA	Gs 239.044	Gs 185.029	Gs 94.542	
	Total	Gs 2.629.489	Gs 2.035.317	Gs 1.039.964	
	Total General	Gs 7.888.467	Gs 2.035.317	Gs 3.119.893	Gs 13.043.677

La empresa justifica los precios unitarios ofertados como sigue: Por otro lado aclaramos que los precios presentados cuentan con un descuento especial otorgado por el fabricante, a modo de incentivar en la actualización del producto a nuevas versiones existentes en el mercado.(sic)

Por todo lo manifestado por la empresa oferente, este comité de evaluación ha decidido de forma unánime considerar valida la justificación en cuanto al precio ofertado, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/2016 modificada por la Resolución DNCP Nº 1173/2016.

Analizadas las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante y presentadas por la empresa **ONE S.A.** en su oferta, se visualiza que la misma **CUMPLE** con este requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección General del Sistema
VUE

NOVENO: Se procede a evaluar los documentos de carácter formal requeridos en el Anexo E – Documentos de la Oferta – del Pliego de Bases y Condiciones.

CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**ONE S.A**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple

Analizado los documentos presentados por la empresa ONE S.A., se observa que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

(c) CAPACIDAD TECNICA - (d) EXPERIENCIA

V) Otros documentos.	**ONE S.A.**
1. Constancia del RUC	Cumple
2. Referencias de clientes; presentar copias de facturas o contratos, como mínimo 5 (cinco), con Instituciones Públicas y/o Privadas, con quienes mantiene o mantuvo relaciones comerciales dentro de los últimos 3 (tres) años (2013, 2014, 2015).	Cumple
3. Certificado de Origen Nacional.	No Aplica

Analizado el Cuadro que antecede, de conformidad a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar la presentación de las documentaciones correspondientes por parte de la empresa **ONE S.A.**, observándose que la misma **CUMPLE** con este requerimiento del Pliego de Bases.

DECIMO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

Abog. WILSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

RODRIGO GONZALEZ FALCÓN
Coordinador Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Ing. Celso Bareiro
Director
Dirección General del Sistema
VUE

UNDECIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta que la única oferta presentada cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2016 "LICENCIAS BACKUP CA ARCserve SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DE VERSIONES" – ID 306.621, según el siguiente detalle:

Empresa	Monto Total Adjudicado	Modalidad
ONE S.A	13.043.676	Contrato Cerrado

Monto total adjudicado: guaraníes trece millones cuarenta y tres mil seiscientos setenta y seis.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, el lunes 10 de Octubre de 2016 siendo las 16:00 hs. luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

RODRIGO GONZALEZ
Dirección General de Administración y Finanzas.

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales

ING. CELSO BAREIRO RECALDE
Dirección General del Sistema Ventanilla Única del Exportador.